5050

León Dirección General de Desarrollo Rural

04 AGO. 2017

RECIBIDO

Hora: 1:22 p.m.

León

León, Gto., a 01 de agosto de 2017
Oficio no. CM/DESCI/768/2017
Asunto: Informe de Resultados

Arq. Rodolfo Alejandro Ponce Ávila
Director General de Desarrollo Rural
Presente

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y valor público de los programas y de los proyectos.

En este sentido y en seguimiento al oficio número CM/DESCI/0656/2017, en el que se hace de su conocimiento el inicio de la **"Evaluación de indicadores a nivel componente (Gestión y Estratégicos)"**, me permito enviarle anexo al presente, en medio óptico (CD), los resultados de la evaluación practicada a la **Dirección General de Desarrollo Rural**, el cual fue elaborado tomando como base la información extraída del SISPBR, con corte al 26 de junio del presente.

Al respecto y en cumplimiento a lo establecido en la Cláusula VIII del Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2017, deberá elaborar un Programa de Mejora, en el que especifique actividades, cronograma y responsable para solventar cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora señalados, mismo que deberá enviar a este Órgano de Control en un plazo de **10 días hábiles** posteriores a la recepción del presente, para integrarlo al Convenio de Mejora.

Asimismo, me permito invitarlo a que nos acompañe usted y/o el enlace de PBR el día 10 de agosto del presente> en la sala "B" de las Salas Multifuncionales de Tesorería, de 10:30 a 12:00 horas, a una reunión de trabajo en la que se realizará un análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) de la implementación del PBR en la administración pública municipal, para lo cual solicitamos confirme su asistencia a los correos ana.septien@leon.gob.mx y jazmin.duran@leon.gob.mx

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 55, 61, 62, 64, 79 y 8º de la Ley General de Contabilidad; 73, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato; 10 fracción I, y 63 de la Ley de Responsabilidades Administrativa de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios; 131 y 139 fracciones III y XXI de la Ley Orgánica Municipal y 77 fracciones II y IV del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; Vigésimo Sexta cláusula de los Lineamientos para la Evaluación al Desempeño de los Programas de la Administración Pública del Municipio de León y IX cláusula del Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2017.

Agradeciendo sus atenciones al presente, quedo de usted.

Atentamente
El trabajo todo lo vence
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
"2017, Año del Centenario de la Constitución de Guanajuato"

Mtro. Esteban Ramírez Sánchez
Contralor Municipal

C.c.p. Lic. Héctor René Santillana Hernández - Presidente Municipal. Para su conocimiento.
C.c.p. C.P. Martín Millán Soberanes., Director de Evaluación del Sistema de Control Interno. Para Seguimiento
MMS/JMA

Plaza Principal s/n
Zona Centro de León, Gto.
C.P. 37000
Tel. (477) 788 0000
Ext. 1420, 1421 Y 1438
www.leon.gob.mx

CONTRALORÍA
Municipal

León

CONTRALORÍA MUNICIPAL

Administración 2015-2018

Contraloría Municipal de León

Evaluación de Indicadores del Desempeño

Bajo Criterios CREMAA

CM-EIND-009-2017

Ejercicio 2017

Ente Evaluado:

Dirección General de Desarrollo Rural

León

CONTRALORÍA MUNICIPAL

Administración 2015-2018

Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno

1. Descripción

El **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)** es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y valor público de los programas y de los proyectos.

2. Objetivo

Verificar que los Indicadores del Desempeño a nivel Componente estén construidos conforme a los Criterios **CREMAA (Claridad, Relevancia, Economía, Monitorebilidad, Adecuado y Aportación Marginal)** conforme a lo estipulado en el "Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores" emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL); la "Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados" emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); los Lineamientos para la Construcción de Indicadores del Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y los "Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León, Gto., 2017" emitidos por la Contraloría Municipal. ***(Anexo 1. Criterios de evaluación)***

3. Fundamento Legal

- Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Artículos 54, 61, 62, 64, 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículos 73, 102 sexies, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato.
- Artículo 10 fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.
- Artículos 131 y 139 de la Ley Orgánica Municipal.
- Artículos 71 y 77 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal.

4. Resultados y Difusión

En ese sentido, se informa que se detectaron **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)**, en los indicadores evaluados, de conformidad a lo descrito en *"Anexo de Evaluación de Indicadores"* **(Anexo 2)**, así como en el *"Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones"* (**Anexo 3**).

No omito informarle que de conformidad a lo establecido en el Vigésimo Sexto numeral de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León, es responsabilidad del "Ente Evaluado" dar a conocer de forma permanente a través de sus respectivas páginas de Internet, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones de sus programas dentro de los **30 días** posteriores de haber sido entregados por las instancias evaluadoras.

En tanto que éste Órgano de Control, pondrá a su disposición y al de la ciudadanía en general, los resultados de esta evaluación en el portal:
http://www.leon.gob.mx/contraloria/programaanticorrupcion/index.php/component/content/article/9-anticorrupcion/acciones/47-eva-des

5. Seguimiento

De conformidad a lo establecido en la Cláusula VII del Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2017 del municipio de León, el ente evaluado deberá elaborar un **Programa de Mejora**, que se integrará con el cronograma de actividades a realizar para solventar cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora señalados, así como de los responsables de su implementación y verificación **(Anexo 4. Programa de Mejora Tipo)**.

Dicho **Programa de Mejora**, formará parte integral del **Convenio para la Mejora del Desempeño**, el cual deberá ser firmado por el Titular del Ente Evaluado y el Contralor Municipal, de conformidad a lo establecido en la Vigésimo Sexta cláusula de los Lineamientos para la Evaluación al Desempeño de los Programas de la Administración Pública del Municipio de León, así como la cláusula IX del Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2017.

En ese sentido, se otorga un plazo de **10 días hábiles** posteriores a la recepción del presente, a fin de que haga llegar a este órgano de control su Programa de Mejora.

Evaluador: JADR Coordinador: JHA

6. Conclusiones

El Sistema de Evaluación del Desempeño es una herramienta que nos permite tener el control de la gestión de los recursos públicos y de los resultados que obtenemos. A la vez, es el instrumento más importante para que de manera ordenada se rinda cuentas a la ciudadanía sobre el ejercicio de dichos recursos y el grado de importancia de agregar valor público a través de los bienes y servicios que se generan hacia la sociedad.

De ahí la importancia y la responsabilidad con la que los servidores públicos debemos atender este sistema, entendiendo que por tratarse del primer ejercicio fiscal, en el que está implementándose el PBR – SED, debemos de redoblar esfuerzos en la formación y capacitación de nuestro capital humano para ir en pro del cumplimiento establecido en la legislación aplicable, pero aún más relevante, de impactar con los resultados a la ciudadanía.

Por lo anterior, este Órgano de Control, continuara brindando el apoyo necesario a todos los servidores públicos involucrados en este proceso, poniendo a su disposición los siguientes medios de contacto para retroalimentar la gestión del conocimiento en el tema que nos ocupa:
Teléfono: 7880001 ext. 1446 y 1448
Correos electrónicos y hangouts: ana.septien@leon.gob.mx; jazmin.duran@leon.gob.mx; josue.hernandez@leon.gob.mx; martin.millan@leon.gob.mx y esteban.ramirez@leon.gob.mx.

Además de haberse llevado a cabo programas de formación y capacitación de manera presencial para todos y cada uno de los servidores públicos de las dependencias, entidades y órganos autónomos, ponemos a su disposición la biblioteca virtual respecto de dichas capacitaciones en el sitio: http://www.leon.gob.mx/contraloria/programaanticorrupcion/index.php/component/content/article/9-anticorrupcion/acciones/49-cap-ev-des, en el que podrá descargar el material impartido.

Es importante advertir, que la reforma a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, en particular el artículo 63 de la misma que entro en vigor a partir del 19 de julio de la presente anualidad, nos señala que: "*Cometerá desacato el servidor público que, tratándose de requerimientos o resoluciones de autoridades fiscalizadoras, de control interno, judiciales, electorales o en materia de defensa de los*

derechos humanos o cualquier otra competente, proporcione información falsa, así como no de respuesta alguna, retrase deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, a pesar de que le hayan sido impuestas medidas de apremio conforme a las disposiciones aplicables" (sic).

No es óbice señalar, que el desacato por parte de los servidores públicos, es considerado por la propia ley invocada, como falta administrativa grave.

Sin otro particular, agradezco las atenciones al presente.

León, Gto. A 31 de julio del 2017.

Atentamente,
"El trabajo todo lo vence"
"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
"2017, centenario de la Promulgación de la Constitución del Estado de Guanajuato"

C.P. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de Control Interno

Evaluador: JADR Coordinador: JHA

Anexo 1. Criterios de Evaluación

Características a Evaluar	Deber Ser
RESUMEN NARRATIVO	¿Qué entregará el proyecto? Son las obras, estudios, servicios y capacitación específicos que se requieren que produzca la gerencia del proyecto dentro del presupuesto que se le asigna. Deben expresarse claramente. En la Matriz de Marco Lógico los componentes se definen como resultados, vale decir, como obras terminadas, estudios terminados, capacitación terminada. La sintaxis para este nivel es: productos terminados o servicios proporcionados + verbo en participio pasado
INDICADOR	Es la expresión que identifica al indicador y que manifiesta lo que se desea medir con el. Recomendaciones: El nombre expresa la denominación precisa con la que se distingue al indicador, no repite al objetivo. No contiene el método de cálculo, este debe ser consistente con el mismo. Debe ser único y corto: máximo 10 palabras (sugerido). El nombre, además de concreto, debe definir claramente su utilidad. El nombre del indicador no debe reflejar una acción; no incluye verbos en infinitivo.
TIPO INDICADOR	Los indicadores de desempeño son de dos tipos: Estratégico: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque. Gestión: Mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados.
DIMENSIÓN	Se identifican según el aspecto del logro de los objetivos que miden: Eficacia: Mide el nivel de cumplimiento de los objetivos. Eficiencia: Busca medir que tan bien se han utilizado los recursos en la producción de los resultados. Calidad: Busca evaluar atributos de los bienes o servicios producidos por el programa respecto a otras o referencias externas. Economía: Mide la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros.
FÓRMULA	Determina la forma en que se relacionan las variables establecidas para el indicador. En la expresión utilizar símbolos matemáticos para las expresiones aritméticas no palabras. Expresar de manera puntual las características de las variables evitando el uso de siglas y acrónimos y des ser necesario, el año y la fuente de verificación de la información de cada una de ellas.
FRECUENCIA	Hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador (periodo entre mediciones).
LINEA BASE	Es el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento. El registro del valor de la línea base y del año al que corresponde esa medición, es obligatorio para todos los indicadores. En caso de que el indicador sea de nueva creación y no pueda establecerse la línea base, se tomará como línea base el primer resultado alcanzado en el ejercicio fiscal en curso con el que se cuente.
META PROPUESTA	Las metas permiten establecer límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado por la organización, y permiten enfocarla hacia la mejora. Al establecer metas, se debe asegurar que son cuantificables y asegurar que están directamente relacionadas con el objetivo. Las metas que se determine debe: Estar orientada a mejorar en forma significativa los resultados e impactos del desempeño institucional, es decir debe ser retadora. Ser factible de alcanzar y, por lo tanto, ser realista respecto a los plazos a los recursos humanos y financieros que involucran.
UNIDAD DE MEDIDA	Hace referencia a la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador. La unidad de medida deberá corresponder, invariablemente, con el método de cálculo del indicador y con los valores expresados en la línea base y las metas. En el caso de los indicadores cuyo método de cálculo resulta en un porcentaje, índice, proporción y, por ende, el valor de la meta esté expresado en términos relativos, la unidad de medida deberá referirse a una noción estadística, pero no a una unidad absoluta.

SENTIDO	Hace referencia a la dirección que debe tener el comportamiento del indicador para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo. Puede tener un sentido ascendente o descendente: cuando el sentido es ascendente la meta siempre será mayor que la línea base. Si es el resultado es mayor al planteado es representativo de un buen desempeño y cuando es menor significa un desempeño negativo. Cuando el sentido es descendente, la meta siempre será menor que la línea base. Si el resultado es menor a la meta planeada, es equivalente a buen desempeño, y cuando es mayor, significa un desempeño negativo.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Son las fuentes de información que se pueden utilizar para verificar el logro de los objetivos a través del cálculo de los indicadores. El nombre completo del documento que sustenta la información; Nombre de la unidad responsable de generar, administrar o publicar la información; Año o periodo en que se emite el documento; La ubicación física de la información y el tratamiento que debe realizarse a los datos para monitorear las variables del indicador.
SUPUESTOS	Son los factores externos que están fuera del control de la institución responsable de la intervención, que inciden en el éxito o fracaso del mismo. Corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones que tiene que ocurrir para que se logren los distintos niveles de objetivos de la intervención. Los riesgos a los que está expuesto el proyecto pueden ser ambientales, financieros, institucionales, sociales, políticos, climatológicos u otros factores.

Características a Evaluar	Definición	Preguntas a responder:
Claro	Que no existan dudas sobre lo que se pretende medir; es decir, si el indicador tiene algún término o aspecto técnico ambiguo que pueda ser interpretado de más de una manera.	¿Es el significado del indicador directo e inequívoco?
Relevante	Que los elementos más importantes del indicador estén directamente relacionados con algún aspecto fundamental del objetivo	¿Es el indicador representativo de lo que se debe medir del objetivo?
Económico	Comparar el beneficio de generar la información necesaria para el indicador respecto al costo económico o humano, si el beneficio es mayor al costo, se estima que el indicador es económico.	¿Somos capaces de emplear un medio práctico y de bajo costo para la obtención de los datos requeridos para medir el indicador?
Monitoreable	Que el método de cálculo del indicador sea claro y que la información para su construcción esté definida de manera adecuada en los medio de verificación.	¿Las variables del indicador están definidas para asegurar que lo que se mide hoy es lo mismo que se va a medir en cualquier tiempo posterior, sin importar quien haga la medición?
Adecuado	Que el indicador nos da una base suficiente para emitir un juicio respecto al desempeño del programa.	¿La medición del indicador resulta ser una tarea sencilla?
Aportación Marginal	Cuando un objetivo tiene dos o más indicadores, un indicador tiene aporte marginal si la información adicional que proporciona mide aspectos que no consideran los demás indicadores	¿El indicador provee información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos?

ANEXO 3.

Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación			
1.1 Nombre de la Evaluación:	Evaluación sobre la Construcción de Indicadores a Nivel Componente		
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa)	02/06/2017		
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa)	21/07/2017		
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece			
Nombre:	Lic. Ana Laura Septién Hernández		
Unidad administrativa:	Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, de la Contraloría Municipal		
1.5 Objetivo general de la evaluación:	Verificar que los indicadores de desempeño y sus fichas técnicas cumplan con las características de diseño conforme a los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la metodología del marco lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).		
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	Promover una cultura de creación de indicadores del desempeño, como instrumentos para la rendición de cuentas.		
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	Metodología del Marco Lógico Procedimiento para Evaluación de Indicadores del Desempeño		
Instrumentos de recolección de información:			
Cuestionarios:	Entrevistas:	Formatos:	Otros:
			X
Especifique:	Base de Datos extraída del Sistema de Presupuesto Basado en Resultados		
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	Análisis de construcción de indicadores bajo los criterios CREMAA (Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado y Aportación Marginal)		

2. Principales Hallazgos de la Evaluación	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
Derivado del análisis realizado, se identifica que hace falta reforzar el tema respecto a la sintaxis para el resumen narrativo, el nombre de los indicadores planteados, la fórmula correspondiente, las características que deben contener los medios de verificación y los supuestos.	
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.	
2.2.1 Fortalezas	En general existe relación entre el Resumen Narrativo y el Nombre del Indicador. Buena cantidad de indicadores Se tiene conocimiento en la construcción de Indicadores

2.2.2 Oportunidades	Mejorar la rendición de cuentas, mediante la construcción de indicadores construidos bajo los criterios CREMAA.
2.2.3 Debilidades	En general el resumen narrativo los componentes planteados no cumple con la sintaxis planteada por la metodología de marco lógico. Los medios de verificación no cumplen con las características establecidas por la metodología de marco lógico, las cuales son El nombre completo del documento que sustenta la información; Nombre de la unidad responsable de generar, administrar o publicar la información y En caso de estar disponible en medios electrónicos, establecer la ruta de acceso. Los supuestos planteados no cumplen con las características establecidas por la metodología. Existen indicadores cuya Unidad de medida no corresponde a la planteada en el El Ente cuenta con indicadores cuya fórmula contiene siglas o acrónimos.
2.2.4 Amenazas	Existen componentes de la ficha del indicador que no fueron analizados, porque en general no cumplen con la definición señalada en la metodología del marco lógico: Tipo de indicador, Línea Base y Meta.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación	
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación	
1	En general el resumen narrativo los componentes planteados no cumple con la sintaxis planteada por la metodología de marco lógico.
2	El Ente cuenta con indicadores cuya fórmula contiene siglas o acrónimos.
3	Algunas fórmulas planteadas para los indicadores no es una relación entre dos o más variables.
4	Los indicadores carecen de medios de verificación no cumplen con las características establecidas por la metodología de marco lógico.
5	Los supuestos planteados no cumplen con las características establecidas por la metodología.
6	En general el Resumen Narrativo, Nombre del Indicador y Fórmulas contienen términos ambiguos.
7	Existen indicadores cuya Dimensión no corresponde a lo planteado en el Nombre del Indicador y la Fórmula.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia	
1	Replantear el Resumen Narrativo de los indicadores cumpliendo con las reglas de sintaxis señaladas por la metodología del marco lógico para el nivel componente.
2	La fórmulas planteadas no deben contener siglas y acrónimos ya que esto dificulta su correcto monitoreo y entendimiento.
3	Las Fórmulas deben ser planteadas según lo que se busca medir (porcentaje, tasa de variación, promedio etc.)
4	Construir los medios de verificación de acuerdo a lo estipulado en la norma; mismo que deben incluir; Nombre completo del documento que sustenta la información; Unidad Responsable de su resguardo; Liga de acceso (en caso de estar publicados en página web).
5	Plantear los supuestos correspondientes para cada componente, considerando aquellos que sean "condiciones externas" al municipio que deben de cumplirse a fin de que se pueda lograr el objetivo planteado.
6	El Resumen Narrativo. Nombre de Indicador y la Fórmula no deben contener términos ambiguos con el objetivo de que sean claros y concisos.
7	La Dimensión debe ser planteada según el Nombre del Indicador y la Fórmula.

4. Datos de la Instancia Evaluadora	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación	C.P. Martín Millán Soberanes
4.2 Cargo	Director de Evaluación del Sistema de Control Interno
4.3 Institución a la que pertenece	Contraloría Municipal de León
4.4 Principales colaboradores	Mtro. Josué Hernández Arrieta Lic. Jazmín Alejandra Durán Ruíz Lic. Ana Laura Septién Hernández
4.5 Correo electrónico	martin.millan@leon.gob.mx
4.6 Teléfono (con clave lada)	01 477 788 00 00 ext. 1446 o 1448

5. . Identificación del (los) programas(s) y origen de los recursos (Municipal, Estatal, Federal y Ramo 33)	
5.1 Nombre del (os) programa(s) evaluados	Dirección de desarrollo rural (Recurso Municipal) 2.4.1.2 programa de conectividad y accesibilidad en comunidades rurales (Ramo 33) 2.4.1.4 programa de mejoramiento de vivienda rural (Ramo 33) 2.5.1.2 programa de integración económica para las mujeres del medio rural 2.6.4.1 programa de atención a grupos de migrantes (Recurso Municipal) 2.6.4.2 programa de atención integral a jornaleros agrícolas (Recurso Municipal) 3.4.1.2 programa de empleo temporal en zonas rurales (Recurso Municipal) 3.4.1.3 programa de agroecología y reconversión productiva (Recurso Estatal) 3.4.1.4 programa emergente de apoyo al campo (Recurso Municipal) 4.5.2.2 programa de apoyo a la tecnificación de riego (Recurso Municipal)
5.2 Siglas	No aplica
5.3 Enté público al que pertenece(n) el (los) programa(s): Municipio de León	
5.4. Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s)	

Poder Ejecutivo	Poder Legislativo	Poder Judicial	Ente Autónomo
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece (n) el(los) programa(s):					
Federal	X	Estatal	X	Local	X

5.6 Nombre de la(s) unidades administrativas y de los titular(es) cargo del (los) programa(s)
5.6.1 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programas
Dirección General de Desarrollo Rural
5.6.2 Nombre(s) de los) titulares de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre	Arq. Rodolfo Alejandro Ponce Ávila	Unidad Administrativa	Director General de Desarrollo Rural
E mail	alejandro.ponce@leon.gob.mx	Teléfono	(477) 788 000 ext. 1314/1325

6. Datos de Contratación de la Evaluación		
6.1 Tipo de contratación	No Aplica	
6.1.1 Adjudicación Directa	6.1.2 Invitación a tres	6.1.3 Licitación Pública Nacional:
No Aplica	No Aplica	No Aplica
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación	No Aplica	
6.3 Costo total de la evaluación:	No Aplica	
6.4 Fuente de financiamiento	No Aplica	

7. Difusión de la Evaluación	
7.1 Difusión en internet de la evaluación	http://www.leon.gob.mx/contraloria/programaanticorrupcion/
7.2 Difusión en internet del formato	http://www.leon.gob.mx/contraloria/programaanticorrupcion/